

Resolución Directoral Nº 212 -2018-0GRH-SG/MC

Lima,

0 6 JUL. 2018

Vistos, el Memorando N° 900212-2018/OGPP/SG/MC de fecha 06 de julio de 2018 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, siendo que con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Memorando N° 900212-2018/OGPP/SG/MC de fecha 06 de julio de 2018, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto comunica que el señor Alberto Blas Ortiz, designado temporalmente como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Organización y Modernización ha presentado renuncia a su contrato administrativo de servicios, por lo cual se requiere se dé por concluida dicha acción de desplazamiento; asimismo, solicita se de la encargatura de la unidad orgánica en mención a la Oficina General:

Que, con Resolución Directoral N° 083-2018-OGRH-SG/MC de fecha 09 de marzo de 2018, se resolvió designar temporalmente las funciones como Director de sistema Administrativo III de la Oficina de Organización y Modernización al señor Alberto Blas Ortiz, en adición a las labores establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0008-2018-MC;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC de fecha 28 de diciembre de 2017, se advierte que la unidad orgánica: Oficina de Organización y Modernización, cuenta con el cargo estructural: Director de Sistema Administrativo III, el cual es un cargo previsto, que no es considerado empleado de confianza o Directivo Superior de Libre Designación y Remoción; asimismo, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo estructural en mención, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3:

Que, habiéndose dado por aceptada la renuncia presentada por el señor Alberto Blas Ortiz, se advierte que el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Organización y Modernización se encontraría vacante, por lo cual resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la mencionada unidad orgánica perteneciente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de otro lado, a través de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018, y publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 05 de enero de 2018, se resolvió en el artículo 5° delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2018, entre otras, la siguiente facultad:

"(...)

c. Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones. suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios — CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio

Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. (...)";

Que, por otro lado la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante el Informe Técnico N° 1279-2015-SERVIR/GPGSC de fecha 24 de noviembre de 2015, ha señalado que: "el encargo es propio de un régimen de carrera, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones (...)";

Que, debe tomarse en cuenta, que la Oficina de Organización y Modernización, es una unidad orgánica de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, siendo así, ante la ausencia justificada del Director de la Oficina de Organización y Modernización, el órgano de línea es responsable del funcionamiento y ejecución de funciones de la unidad orgánica a su cargo;

Que, en ese sentido, correspondería encargar al señor Jorge Alberto Zapata Gallo, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Organización y Modernización, en tanto se designe al titular;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por concluida la designación temporal de funciones como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Organización y Modernización del Ministerio de Cultural, al señor Alberto Blas Ortiz, contenida en la Resolución Directoral N° 083-2018-OGRH-SG/MC de fecha 09 de marzo de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- Encargar las funciones de la Oficina de Organización y Modernización del Ministerio de Cultura, al señor Jorge Alberto Zapata Gallo, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en forma adicional a sus labores, a partir de notificada la presente, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Organización y Modernización, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al señor Alberto Blas Ortiz y al señor Jorge Alberto Zapata Gallo, así como anexar copia de la misma en el legajo personal.

Registrese de Contruit Dese, iki misterio de Recursos Humanos Oficina General de Recursos Humanos Karin Cocerts Directo de General